

Educación sexual: derecho de todas y todos

Enfoque desde lo institucional (de tres años a sexto grado)

Patricia Alberti | Turquesa Maderni | Maestras Directoras de Educación Inicial.

Es por todos sabido que desde la incorporación de la educación sexual a la educación formal, se ha puesto la mirada en el abordaje de dicha temática en las aulas. ¡Qué gran desafío para los docentes! Cómo abordarlo en forma objetiva sin poner en juego nuestra historia personal, teniendo en cuenta los distintos aspectos de la sexualidad que le dan el perfil propio, como lo afectivo, lo comunicacional, lo creativo, lo vincular, lo placentero, lo ético, etc.

Se hacen necesarias la implementación y la ejecución de un proyecto, entendido este como un emprendimiento colectivo con fines precisos, estructurado para resolver una situación problemática, superar un estado de incertidumbre y alcanzar la meta deseada.

Cabe destacar que en esta oportunidad va dirigido a todo el ciclo escolar, de tres años a sexto grado, a pesar de que el área específica a la que pertenecemos es Educación Inicial.

Al momento de planificar un proyecto, los acuerdos previos con todo el personal de la institución son imprescindibles para lograr una coherencia en la formulación y la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que este va a tener reajustes en forma permanente.

En este caso debe ser referido a la educación de la sexualidad.

«La sexualidad es una dimensión constitutiva de los seres humanos, integrante de la personalidad, en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas, que se proyecta y expresa en relaciones sociales y en los diversos vínculos que establecen los integrantes de la sociedad». (ANEP. CODICEN, 2007:4)

Debemos partir de nuestra Constitución que en sus artículos 70 y 71 considera la obligatoriedad de la enseñanza en todas las instituciones docentes, atendiendo especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos.

Autonomía, Laicidad, Obligatoriedad, Gratuidad, Igualdad, Integralidad, Libertad, Solidaridad son los fundamentos teóricos que constituyen los principios de la Política Educativa del Estado y han caracterizado al Sistema Educativo en sus rasgos más singulares, dándole sentido, y obviamente la educación sexual se encuentra inmersa en dichos principios.

Educación sexual: derecho de todas y todos

La Comisión de Educación Sexual del CODICEN expresa:

«-“la educación sexual es ya una exigencia de la sociedad al sistema educativo público, manifestada por los padres, educandos, los docentes a través de las Asambleas Técnico Docentes y por un conjunto significativo de actores del sistema político...”.

-“se debe cumplir con los compromisos asumidos por nuestro país al suscribir y ratificar la Carta Universal de los DDHH; la Convención de los Derechos del Niño y la Convención contra toda forma de discriminación de la mujer, entre otros». (ANEP. CODICEN, 2007:4)

Es así que se debe atender al nuevo Programa de Educación Inicial y Primaria, que es un documento oficial que contiene la selección de saberes a ser enseñados en el marco de los cometidos y principios establecidos en la Ley General de Educación N° 18.437, que recogió la iniciativa de la incorporación de la Educación Sexual a la educación formal.

Para poder legitimar esto y hacer efectivas las Políticas Educativas se hace necesaria una propuesta sólida, continua y evaluable, que universalice la Educación Sexual, asegurando una educación de calidad.

«La sexualidad se hace y se aprende. Abarca y comprende al sexo y a su vez lo trasciende. Así como el sexo con que nacemos determina que seamos hombre o mujer, la sexualidad y su socialización de género determina que nos convirtamos en un ser femenino o masculino. Todo nuestro ser está condicionado por nuestra femineidad o masculinidad. Nuestro mundo afectivo, los sentimientos, y emociones y vivencias más íntimas, están impregnados por nuestra sexualidad, incluso nuestra inteligencia y espiritualidad.» (Melendo, 1986)

Entendemos que es la manera de ser y estar en el mundo como hombre o como mujer. Desde nuestra sexualidad nos relacionamos y comunicamos con los demás, y particularmente con alguien concreto en la relación de pareja. Según Maite Melendo: «El ser humano por otra parte conducirá su genitalidad en la vida de la manera como haya educado y asumido su sexualidad» (ibid.).

La sexualidad es un elemento inherente al ser humano desde el momento de la concepción hasta la muerte; integrante de la personalidad, es la «función orgánica que más repercute y está influida a la vez por el contexto social en que está inmersa y se desarrolla» (Cerruti, 1996).

Desde el punto de vista cualitativo deben tenerse en cuenta distintos aspectos de la sexualidad humana, que le dan su perfil propio: placentero, afectivo, comunicacional, creativo, ético y procreativo. Así entendida, la sexualidad humana en «la plenitud de sus cualidades es un derecho inalienable del ser humano, como el derecho a la vida, a la libertad, a la justicia, la educación, el trabajo y la salud» (ibid.).

«-“la sexualidad es una dimensión constitutiva de los seres humanos, integrante de la personalidad, en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas, que se proyecta y expresa en relaciones sociales y en los diversos vínculos que establecen los integrantes de la sociedad”...» (ANEP. CODICEN, 2007:4)

El concepto de “educación” al que se hace referencia, alude a un proceso que desarrolle el pensamiento crítico, promueva la autogestión considerada como «la verdadera reguladora del crecimiento interior» (Behar, 1991), valorando al educando como sujeto activo, donde la información aportada propiciará la búsqueda de soluciones a los problemas existentes y la formulación de propuestas individuales y grupales para su resolución. «Se favorece de esta forma la aprehensión, interiorización y procesamiento del conocimiento, con la posibilidad de articulación con los ya existentes» (Moreni, 1991).

Es considerando el proceso educativo como formador de sujetos autónomos y base de ciudadanía, que se debe enmarcar el proyecto para lograr ciudadanos responsables, capaces de tener una sexualidad responsable y placentera.

«Educación como estrategia para la formación personal y elemento de construcción de ciudadanía y convivencia social que apunte al crecimiento interior, criticista, democrática y participativa, vinculada a la realidad de vida de las personas, que junto a la rigurosidad científica, considere e incorpore en el proceso enseñanza aprendizaje las dimensiones afectiva, lúdica y creativa de los alumnos.» (Cerruti Basso; citada en ANEP. CODICEN, 2007:25)

Pero hay que tener en cuenta que cada uno de nosotros fue educado de manera diferente, por lo cual es importante tener una formación y oportunidades de intercambio y sensibilización, para ser objetivos y no trasladar valoraciones personales.

«Respetar la dignidad humana en la niñez y adolescencia propiciando la elaboración y definición de sus propios caminos de vida, es promover su formación como sujetos morales. Asumir esta postura resulta un imperativo moral sobre el que debiéramos reflexionar profundamente quienes voluntariamente hemos decidido asumir tareas en el ámbito de su formación integral.» (Fassler, 2007:69)

Desde el Programa de Educación Inicial y Primaria se generan propuestas que apuntan a la idea de educación como praxis emancipadora.

Se plantea que las ideas directrices que dan sentido a la educación y se orientan hacia la construcción del ciudadano del siglo XXI son:

*«-**Democracia social** que se fundamenta en los Derechos Humanos, la diversidad, la participación, el posicionamiento ético, el trabajo digno y la solidaridad.*

*-**Integralidad** a través de la estética, la educación ambiental, la promoción de la salud y la sexualidad.»* (ANEP. CEP, 2009:12)

La centralidad de este Programa está en la enseñanza y en el docente como profesional de la educación, elementos que se deben tomar en cuenta para la ejecución del proyecto. *«...el saber disciplinar, epistemológico y didáctico. Son tres tipos de saberes que intervienen directamente en la tarea de enseñar»* (ibid.).

Cuando este trabajo se realiza en equipo se generan instancias de intercambio significativo, se refuerzan e integran estrategias para potenciar y optimizar aprendizajes.

Es necesario impulsar un colectivo docente capaz de reflexionar, analizar e indagar su práctica docente, que se constituya en investigador de su propia práctica profesional. Esto nos lleva a incursionar en los temas de “la cultura investigadora”, “la evaluación” y “la autoevaluación”.

El generar espacios para la creación de comunidades críticas de todos los agentes educativos, promueve un compromiso con la emancipación intelectual y cultural de los sujetos y con la transformación de la sociedad.

Desde el rol de supervisor, que implica ejercer el liderazgo, se deben crear instancias de construir significados de modo compartido, favoreciendo el tránsito hacia metas comunes, cuidando las interrelaciones que se produzcan en el ámbito de los procesos individuales y colectivos, rescatando las buenas prácticas, siendo más inclusivo y democrático.

Es fundamental intervenir desde una mirada evaluativa permanente basada en favorecer la reflexión compartida, destacar lo positivo, pensar y plantear conjuntamente los cambios, crear un clima de confianza mutua que posibilite la búsqueda de nuevas instancias, recordando siempre que dentro del colectivo existen fortalezas y debilidades sobre las cuales es imperioso trabajar.

Glickman (1985) señala saberes específicos para ejercer esta función, tales como el conocimiento de programas, los métodos y procesos de enseñanza y aprendizaje, el buen manejo de los vínculos, la habilidad para planificar y organizar los recursos.

La supervisión supone un proceso: una preparación, una observación desde una “distancia óptima”, un análisis crítico de la situación buscando los medios para mejorarla o corregirla, una retroalimentación en la que en lo posible el supervisor ofrecerá algunas alternativas y una evaluación que implica revisar todo lo sucedido. Nuestra postura debe además generar confianza desde y hacia los docentes, para afianzarse en la temática.

Objetivos generales

- ▶ Dar cumplimiento a las orientaciones del Programa de Educación Inicial y Primaria.
- ▶ Contribuir a la formación de ciudadanos críticos, responsables, autónomos en el marco de los Derechos Humanos, para incorporar la sexualidad como un elemento propio del ser humano.
- ▶ Fomentar acuerdos pedagógicos entre los agentes educativos de la institución.
- ▶ Promover el desarrollo de la sexualidad para la asunción de conductas sexuales libres, placenteras, conscientes y responsables que contribuyan a la prevención en salud.
- ▶ Generar situaciones educativas en la infancia y en la adolescencia por medio de la sensibilización e información científica y objetiva.
- ▶ Coordinar y supervisar a los agentes educativos, optimizando recursos, tiempos y espacios para hacer efectiva la universalización de la educación sexual.

Objetivos específicos

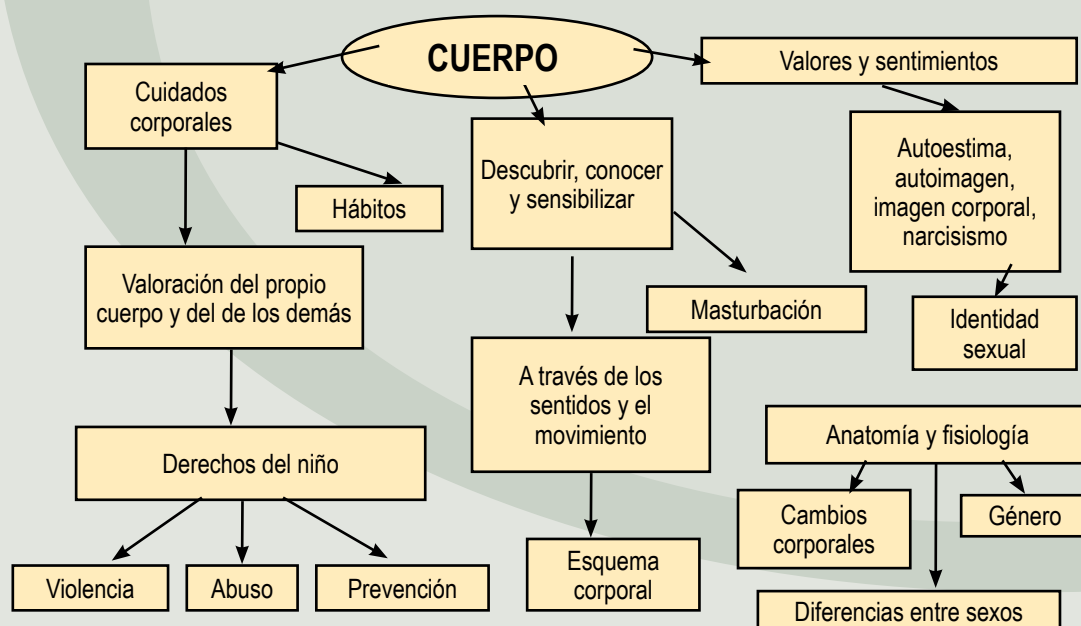
- ▶ Planificar de acuerdo a los objetivos programáticos.
- ▶ Trabajar en redes, involucrándolas en acciones significativas.
- ▶ Gestionar instancias de reflexión en la temática, a nivel personal y con los alumnos.
- ▶ Supervisar y evaluar.

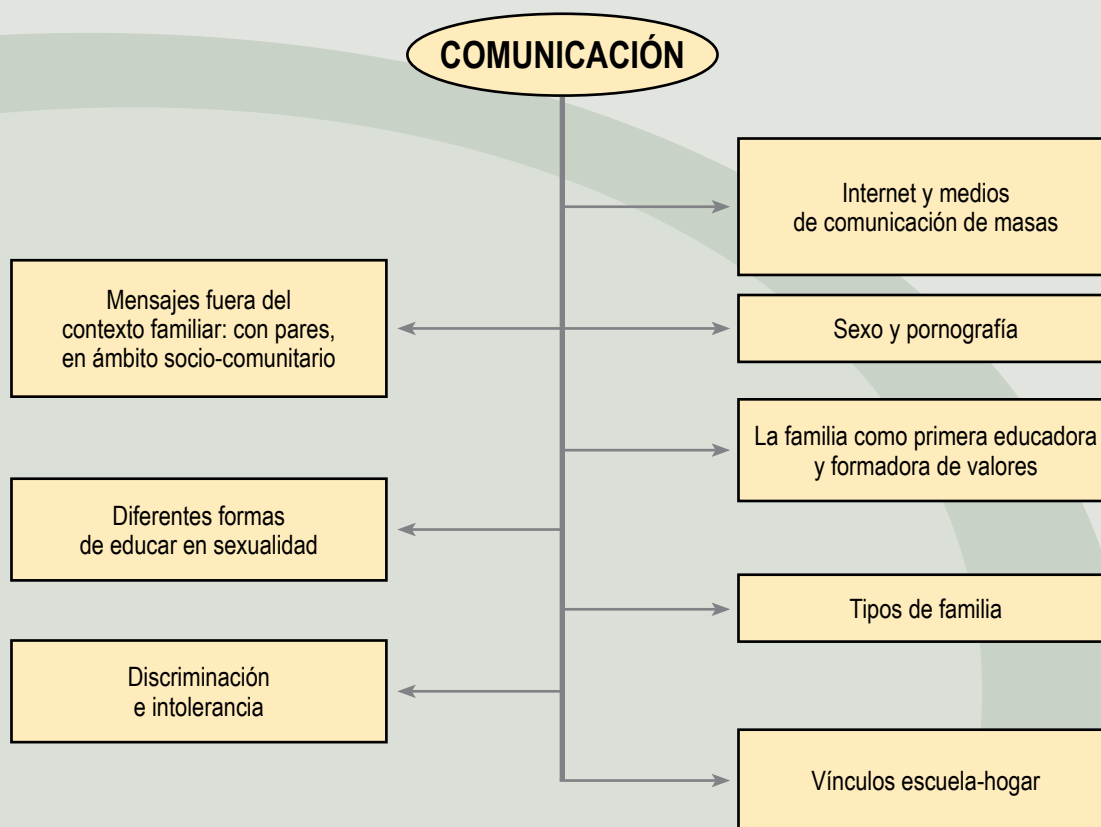
Rol del maestro

- ▶ Motivado e interesado en participar en la propuesta.
- ▶ Asume y respeta su propia sexualidad, así como el de las otras personas.
- ▶ Posee actitud positiva hacia su propio ser.
- ▶ Se siente cómodo hablando de temas sexuales.
- ▶ Respeta diferencias individuales y variedad de estilos de vida.

Propuestas de intervención

- ▶ Confiamos en la creatividad de los docentes que generen actividades con propósitos específicos en relación con los objetivos planteados, pero compartimos algunas ideas para su implementación:
 - Partir de criterios comunes (acuerdos institucionales).
 - Diálogos, debates.
 - Juegos corporales.
 - Nombrar adecuadamente los genitales.
 - Atender emergentes.





Bibliografía

ACEVEDO, Analía (2010): Módulo V: "Dimensión pedagógico-didáctica" en *Curso de Educación de la Sexualidad*. Modalidad a distancia. ANEP. CODICEN. PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL.

ANEP. CEP. República Oriental del Uruguay (2009): *Programa de Educación Inicial y Primaria. Año 2008*. En línea: http://www.cep.edu.uy/archivos/programescolar/Programa_Escolar.pdf

ANEP. CODICEN. COMISIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL. República Oriental del Uruguay (2007): *La incorporación de la Educación Sexual en el sistema Educativo Formal: una propuesta de trabajo*. En línea: http://www.anep.edu.uy/documentos/antecedentes/6_propuesta_final.pdf

ANEP. CODICEN. PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL. República Oriental del Uruguay (2008): *Educación Sexual: su incorporación al Sistema Educativo*. Montevideo: Ed. Nordan-Comunidad del Sur. En línea: <http://www.anep.edu.uy/anepdata/0000000356.pdf>

BEHAR, Renée (1991): *Educación Sexual*. OPS.

CERRUTI, Stella (1996): *La educación sexual en el Contexto de la Salud Integral en la adolescencia*. OPS-OMS.

CORTINA, Adela (1997): *La ética de la sociedad civil*. Madrid: Anaya.

FASSLER, Clara (coord.) (2007): *Mesa de diálogo: Políticas de Educación. Análisis y propuestas*. Montevideo: Ed. Trilce.

FLORES COLOMBINO, Andrés (1989): "Educación Sexual", *Cuadernos de Sexología*, N° 10, Montevideo: Editorial Dr. Andrés Flores Colombino.

GLICKMAN, Carl D. (1985): *Supervision of Instruction. A Developmental Approach*. Boston: Allyn and Bacon.

IBARRA CASALS, Darío (2009): "Módulo I: Dimensión Socio-Cultural" en *Curso de Educación de la Sexualidad*. Modalidad a distancia. ANEP. CODICEN. PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL.

MARTINIS, Pablo (2004): "Revisitando la Pedagogía. Crisis de la cultura escolar y futuros educativos posibles" en *I Encuentro de Investigadores de la Universidad de la República sobre políticas educativas*. Montevideo: UdelAR, FHCE.

MELENDO, Maite (1986): *Educación afectivo-sexual integrada*. Madrid: Ed. Promoción Popular Cristiana.

MIRANDA, Martín; EQUIPO PAESMI (1993): *Guía para la educación sexual escolar*. Santiago de Chile: Pehuén Editores.

MIRANDA MARTÍN, Enrique (2002): "La supervisión escolar y el cambio educativo. Un modelo de supervisión para la transformación, desarrollo y mejora de los centros" en *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, vol. 6, N° 1-2. En línea: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56760206>

MORENI, Mabel (1991): *Educación Sexual*. OPS.

NAVARRETE, Margarita (2009): "Módulo III: Ética y Derechos" en *Curso de Educación de la Sexualidad*. Modalidad a distancia. ANEP. CODICEN. PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL.

PODER LEGISLATIVO (2008): "Ley N° 18.437. Ley General de Educación". Montevideo, 12 de diciembre de 2008. En línea: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18437&Anchor=>

PODER LEGISLATIVO. República Oriental del Uruguay (2004): *Constitución de la República*. En línea: <http://www0.parlamento.gub.uy/constituciones/Const004.htm>